

43
39

Decreto N° 146 de 1939
(octubre 20)

por el cual se autoriza un gasto.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Art. Único Autorízase al Tesorero Municipal para pagar a favor del señor Miguel Rivo la suma de un peso con cincuenta centavos (\$1.50), con cargo al numeral 82 y previa presentación de las respectivas cuentas, debidamente legalizadas, por servicios de automóvil empleado en el pago de los obreros del Municipio el día 6 de mayo de 1939.

Comuníquese.-

El Alcalde,

Alejandro Tabares

El Secretario,

Guillermo Riquelme